

Oficio: U.A.I.P. 3258/2019

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 25 de Octubre de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

C. JOSE ROBERTO SAUCEDO PIMENTEL
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02813019**, el día **22 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"PIDO CONOCER: 1.- Si el Licenciado Alejandro Santiago Rivera, Director General de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo y dirección, el cobro de adeudo en favor del municipio, en contra de la empresa Telecom Nacional o CVR (Cable Visión Regional) por el uso de la vía pública con la instalación de cableado; Otros datos para facilitar su localización: 2.- en su caso cuantos procedimientos se han instaurado y cuál es el estado de los procesos."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGSJ.- 1539/2019**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



RCVA

30 años de ser patrimonio de la humanidad y 277 de ser ciudad"
Guanajuato, Gto., 25 de octubre de 2019
Número de Oficio DGSJ.- 1539/2019
Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención a su oficio U.A.I.P. 3220/2019, a través del cual solicita la información requerida por el C. José Roberto Saucedo Pimentel; al efecto, le comento lo siguiente:


De conformidad con el artículo 130, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato son atribuciones del Tesorero Municipal recaudar los ingresos que correspondan al Municipio, de conformidad con las leyes fiscales.

En virtud de lo anterior, el Director General de Asuntos Jurídicos no tiene a su cargo, ni dirección el cobro de adeudo en contra de la empresa Telecom Nacional o CVR (Cable Visión Regional) por el uso de la vía pública.

En este entendido no se cuenta con procedimiento alguno que se haya instaurado.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos



Ccp.- Archivo.
Turno: 4022
M^{IA}GI/MAGC